



DECRETO N° 1406 /

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°279/2020 de fecha 30 de julio de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°953 de fecha 04 de agosto de 2020, que aprueba el programa social denominado "Talleres de capacitación y autocuidado para mujeres 2020"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°374 de fecha 10 de noviembre de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto Bueno del Alcalde de fecha 06 de noviembre de 2020, Rubricado en el Ord. N°1034 de fecha 06 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en el ítem de honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio N° 1034/2020, de fecha 06 de noviembre 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Talleres de capacitación y autocuidado para mujeres 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°953 de fecha 04 de agosto de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Talleres de capacitación y autocuidado para mujeres 2020" aprobado en el Decreto Alcaldicio N°953 de fecha 04 de agosto de 2020, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$13.570.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

CLG/15z

Distribución:



- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

18 NOV. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:15

FIRMA: [Signature]